

AYUNTAMIENTO DE MOCHALES (GUADALAJARA)

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA ALCALDÍA

Nº 4 (marzo de 2015)

LA SENTENCIA SOBRE LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LOS CAMINOS PÚBLICOS QUE CRUZAN EL COMÚN DE MODOJOS, HOY EL SABINAR.

Estimados convecinos:

En los locales del ayuntamiento está a disposición de todos la sentencia sobre la **RECUPERACIÓN DE OFICIO** de los Caminos Públicos de El Sabinar, que **POR UNANIMIDAD** fue acordada en **SESIÓN PLENARIA** de este Ayuntamiento.

Igualmente está en la web: ayuntamientodemochales.es

Como su lectura no es fácil para quienes no estamos habituados a este tipo de documentos, igual que hicimos con la sentencia sobre el expediente de investigación, os proponemos un pequeño RESUMEN a fin de que todos podamos enterarnos de lo más destacado de la misma; no obstante, la sentencia está ahí para ser leída:

RESUMEN

El 23 de marzo de 2013, en sesión plenaria y asistiendo todos sus componentes, esta Corporación Municipal acordó **POR UNANIMIDAD** la Recuperación de Oficio de los caminos públicos que cruzan la finca El Sabinar, para la que está plenamente facultada. El 21 de octubre de ese mismo año y con idénticas circunstancias de asistencia y también **POR UNANIMIDAD**, esta Corporación Municipal acordó la **DESESTIMACIÓN** de las alegaciones que a ese acuerdo interpusieron los dueños de El Sabinar que, no conformes con esta nueva resolución municipal, recurrieron ante el Juzgado de lo Contencioso de Guadalajara. Alegaban que la apertura de las puertas que impiden el tránsito libre por estos caminos, les causarían daños y perjuicios irreparables, por lo que solicitaban la imposición de **medidas cautelares** para impedirlo.

Visto el recurso por la Ilma. Sra. María del Mar Coque Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara, (la misma que dictó la sentencia sobre el Expediente de Investigación), **DESESTIMÓ LO SOLICITADO por los dueños de El Sabinar.**

. Estamos a la espera de las indicaciones de nuestro abogado, para dar cumplimiento al acuerdo **UNÁNIME** de esta Corporación Municipal de recuperación de estos caminos mediante la apertura de sus puertas.

COMENTARIOS

En este pequeño resumen, se destaca y se subraya la palabra **UNANIMIDAD**, porque así ha sido, sin titubeo alguno, en las decisiones mencionadas y porque la defensa de los BIENES Y DERECHOS de nuestro pueblo debe ser así: **POR UNANIMIDAD**, como un bloque sin fisuras.

Han sido bastantes las personas que han expresado su alegría y felicitación al conocer la sentencia sobre el expediente de investigación, que esta alcaldía recibe y agradece en la medida en que representa a todo el pueblo y a los intereses comunes de todos sus ciudadanos. Varias de ellas han empleado el símil de la lucha de David contra Goliat. No les falta razón, y añadimos que los potentes “tsunamis” están formados por pequeñas, humildes y frágiles gotas de agua. Si repasáis la relación de nombres que, en el boletín informativo anterior, se mencionan como “fuerza de choque” en el expediente de investigación, detened vuestra atención un instante en sus edades, que no se mencionan, pero que sí conocéis, o en su gastada fortaleza física, o en “el máster en derecho administrativo que no cuelga en ninguna de sus casas”. “Pequeñas, humildes y frágiles gotas de agua...”, pero lo han conseguido; han podido.

El pueblo de Mochales no puede permitirse el prescindir de una sola “gota de agua” para sacar adelante la defensa de sus bienes, de sus derechos y en definitiva, de su **dignidad**.

Mochales 2 de marzo de 2015.

José Luís Cid

Alcalde de Mochales

